

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

#### TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

Corrección de errores de las bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para cubrir mediante oposición o concurso-oposición, en turno libre o promoción interna, aprobadas por decreto del concejal-delgado de Sanidad, Educación y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de 27 de febrero de 2018.

Apreciado error en la publicación de las citadas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 51, correspondiente al día 1 de marzo de 2018, se procede a la corrección en los siguientes términos:

En la página 190, donde dice:

“3. Solicituds

3.3. Derechos de examen: para la admisión a las pruebas selectivas será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen”.

Debe decir:

“3. Solicituds

3.3. Derechos de examen: en los casos en los que así se establezca en las bases específicas de cada convocatoria, para la admisión a las pruebas selectivas será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen”.

Torrejón de Ardoz, a 12 de noviembre de 2018.—El concejal-delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración, PD (14 de mayo de 2018), Valeriano Díaz Baz.

(03/37.574/18)

